INFORME DEL CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE ADM/2018/0003 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TIC A TRAVÉS DEL APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN....2
2. PROPUESTAS PRESENTADAS....2
3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA....3
4. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DEL LOTE I....7
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DEL LOTE II....9
6. ACEPTACIÓN DE LAS PUBLICACIONES....10
   6.1. Efecto de la aceptación o rechazo de publicaciones sobre adjudicación de lote I....10
   6.2. Efecto de la aceptación o rechazo de publicaciones sobre la adjudicación del lote II....11

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 1/11
FIRMADO POR	[redacted] UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto de detallar el cálculo de los criterios de adjudicación ponderables de forma automática de las ofertas presentadas al expediente de licitación ADM/2018/0003 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TIC A TRAVÉS DEL APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El expediente está dividido en dos lotes:

- **LOTE I:** SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TIC ANDALUZ MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN.
- **LOTE II:** SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR TIC ANDALUZ

El informe ha sido realizada por los siguientes técnicos:

NOMBRE	PUESTO
[redacted]	DEPARTAMENTO
[redacted]	GABINETE

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación se relacionan las propuestas presentadas, indicando para cada una la codificación utilizada en el presente documento para identificar cada propuesta individual y los lotes del contrato a los que se presenta:

Código	Empresa	Lotes a los que se presenta
CARSA	CARSA consultores de automatización y robótica, S.A.	Lote I y II
IDOM	IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	Lote I y II
INDRA	Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U.	Lote I y II
DELOITTE	Deloitte	Lote I
KPMG	KPMG Asesores, S.L.	Lote I

Tras la valoración de los juicios de valor **no alcanzaron el umbral mínimo requerido para abrir el sobre 3 la oferta de CARSA en el lote I y la oferta de INDRA en el lote II.**

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 2/11
FIRMADO POR	[redacted] - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Tal y como se establece en el anexo XI del pliego de clausulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) los criterios calculados en el presente informe son los siguientes:

LOTE I:

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: Hasta 50 puntos

Valoración económica (hasta 30 puntos)

Las proposiciones económicas se valorarán con la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{IML - OL}{IML - MO} x\,30$$

Donde:
PL = Puntuación de la licitadora
MO = Mejor Oferta (precio ofertado más bajo)
OL = Oferta económica de la licitadora
IML = Importe Máximo de Licitación (Anexo I-A, Presupuesto de Licitación Lote I, IVA excluido)

(Todas las cantidades económicas se considerarán sin la aplicación del IVA)

M1. Elementos del Plan de Comunicación (hasta 10 puntos)

Se realizará la siguiente valoración:

$$PL = PI + PV + PP + PB + PR$$

Donde PL es la puntuación de la licitadora que se calcula como suma de las puntuaciones obtenidas para cada uno de los elementos de comunicación valorados siguiendo la siguiente tabla:

Elemento a valorar	Condición	Fórmula a aplicar
Número de infografías	Si NI <=2	PI = NI x 0,05
	Si NI > 2	PI = 0,1 + [(NI-2)/(MI-2)] x0,4
Número de videopíldoras	Si NV <=2	PV = NV x 0,25
	Si NV > 2	PV = 0,5+ [(NV-2)/(MV-2)] x1,5
Número de píldoras	Si NP <= 2	PP = NP x 1
	Si NP > 2	PP = 2 + [(NP-2)/(MP-2)] x3
Artículos Blog	Si NB <= 2	PB=NB x 0,125
	Si NB > 2	PB = 0,25 + [(NB-2)/(MB-2)] x1,25
Publicaciones revistas	Si NR <= 1	PR = NR x 0,5
	Si NR > 1	PR = 0,5 + [(NR-1)/(MR-1)] x0,5

Donde:
NI = Número de infografías ofertadas por la licitadora
MI = Número de infografías ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NV = Número de videopíldoras ofertadas por la licitadora
MV = Número de videopíldoras ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NP = Número de píldoras ofertadas por la licitadora
MP = Número de píldoras ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NB = Número de artículos de blog ofertadas por la licitadora
MB = Número de artículos de blog ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NR = Número de publicaciones en revistas ofertadas por la licitadora
MR = Número de publicaciones en revistas ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

PÁGINA: 3/11

FIRMADO POR	[redacted] : UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

M2. Personas ponentes que cuentan con publicaciones sobre gestión empresarial (hasta 4 puntos)

Se tendrá en cuenta un máximo de tres personas ponentes. Si se ofertasen más, a partir de la cuarta persona ofertada no se tendrá en consideración en la valoración de este criterio.

Para las tres o menos personas ponentes cuyas publicaciones se valorarán, la puntuación de la licitadora dependerá del número de publicaciones y la calidad de las mismas, según la siguiente fórmula:

$$PL=(\frac{PPL}{MPP})x4$$

Donde:

PL= Puntuación de la licitadora

PPL = Puntuación de publicaciones ofertadas por una licitadora. Se sumarán las puntuaciones de todas las publicaciones de las personas ponentes ofertadas (hasta tres). Cada publicación se puntuará en base al siguiente criterio:

Libro publicado con ISSN/ISBN con 10 puntos
Publicación en revistas o periódicos sin ISSN/ISBN con 0 puntos
Publicación en revistas o periódicos con ISSN/ISBN con 3 puntos
Si además de ISSN/ISBN tiene un JCR distinto de cero y menor de 1 con 10 puntos adicionales
Si además de ISSN/ISBN tiene un JCR mayor o igual a 1 con 15 puntos adicionales

MPP = Mejor Puntuación obtenida en la puntuación de las publicaciones de todas las personas ponentes de una licitadora.

M3. Número adicional de empresas contactadas telefónicamente (hasta 2 puntos)

Si la licitadora ofrece un número de contactos a empresas adicionales al mínimo exigido (100) se valorará con la siguiente fórmula:

Si $OL \geq 400$, PL = 2

Si $0<OL<400$, $PL=\frac{OL}{Omax}x2$

Si $OL=0$, PL = 0

Siendo:

PL = Puntuación de la licitadora
OL = Número de llamadas adicionales ofertadas por la licitadora
Omax = Número de llamadas adicionales máximo ofertado entre todos las licitadoras si ninguno supera las 400 llamadas, o 400 si alguno las supera.

M4. Horas de Mantenimiento Evolutivo (hasta 3 puntos)

Las proposiciones se valorarán con la siguiente fórmula:

Si MO es distinto de cero, $PL=\frac{OL}{MO}x3$

Si MO es cero, $PL=0$

Donde:

PL = Puntuación de la licitadora
MO = Mejor Oferta (mayor número de horas ofertadas por una licitadora, en horas)
OL = Oferta de la licitadora (en horas)

M5. Personas expertas que avalarán los resultados (hasta 1 punto)

Se valorará con 0,5 puntos por cada persona experta con al menos 3 publicaciones sobre gestión empresarial con ISSN/ISBN, hasta un máximo de 1 punto. En el caso de ofertas que presenten más de dos personas expertas, éstas únicamente podrán recibir la puntuación máxima del apartado (1 punto).

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 4/11
FIRMADO POR	[redacted] UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

LOTE II:

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: Hasta 50 puntos

Valoración económica (hasta 35 puntos)

Las proposiciones económicas se valorarán con la siguiente fórmula:

$$PL=\frac{IML-OL}{IML-MO}x\,35$$

Donde:

PL = Puntuación de la licitadora
MO = Mejor Oferta (precio ofertado más bajo)
OL = Oferta económica de la licitadora
IML = Importe Máximo de Licitación (Anexo I-A, Presupuesto de Licitación Lote I, IVA excluido)

(Todas las cantidades económicas se considerarán sin la aplicación del IVA)

M1. Elementos Adicionales ofertados en el plan de transmisión de resultados (hasta 4 puntos)

Los requisitos mínimos del material de comunicación aparece descrito en el apartado 5.3 del pliego de prescripciones técnicas. Para los elementos adicionales ofertados en el plan de transmisión de resultados se realizará la siguiente valoración:

$$PL=PI+PV+PB$$

Donde PL es la puntuación de la licitadora que se calcula como suma de las puntuaciones obtenidas para cada uno de los elementos de valorados siguiendo la siguiente tabla:

Elemento a valorar	Condición	Fórmula a aplicar
Número de infografías adicionales	Si NI <=2	PI = NI x 0,05
	SI NI > 2	PI = 0,1 + [(NI-2)/(MI-2)] x0,4
Número de videopíldoras adicionales	SI NV <=2	PV = NV x 0,25
	Si NV > 2	PV = 0,5+ [(NV-2)/(MV-2)] x1,5
Artículos Blog adicionales	Si NB <= 2	PB=NB x 0,125
	Si NB > 2	PB = 0,25 + [(NB-2)/(MB-2)] x1,25

Donde:

NI = Número de infografías adicionales ofertadas por la licitadora
MI = Número de infografías adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NV = Número de videopíldoras adicionales ofertadas por la licitadora
MV =Número de videopíldoras adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas
NB = Número de artículos de blog adicionales ofertados por la licitadora

MB = Número de artículos de blog adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de los mismos

M2. Personas ponentes que cuentan con publicaciones sobre Business Analytics, Big Data, IOT o IOE (hasta 4 puntos)

Se tendrá en cuenta un máximo de tres personas ponentes. Si se ofertasen más, a partir de la cuarta persona ofertada no se tendrá en consideración en la valoración de este criterio.

Para las tres o menos personas ponentes cuyas publicaciones se valorarán, la puntuación de la licitadora dependerá del número de publicaciones y la calidad de las mismas, según la siguiente fórmula:

$$PL=\left(\frac{PPL}{MPP}\right)x\,4$$

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

PÁGINA: 5/11

FIRMADO POR	[redacted] - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

Donde:

PL= Puntuación de la licitadora

PPL = Puntuación de publicaciones ofertadas por una licitadora. Se sumarán las puntuaciones de todas las publicaciones de las personas ponentes ofertadas (hasta tres). Cada publicación se puntuará en base al siguiente criterio:

Libro publicado con ISSN/ISBN con 10 puntos

Publicación en revistas o periódicos sin ISSN/ISBN con 0 puntos

Publicación en revistas o periódicos con ISSN/ISBN con 3 puntos

Si además de ISSN/ISBN tiene un JCR distinto de cero y menor de 1 con 10 puntos adicionales

Si además de ISSN/ISBN tiene un JCR mayor o igual a 1 con 15 puntos adicionales

MPP = Mejor Puntuación obtenida en la puntuación de las publicaciones de todas las personas ponentes de una licitadora.

M3. Número de modelos de negocio exitosos que se desarrollaran adicionalmente (hasta 6 puntos)

En el apartado 3.2.4 del pliego de prescripciones técnicas, se solicita un número mínimo de modelos de negocio de éxito sustentado en las tecnologías y sectores de actividad propuestos (10 modelos).

Con este criterio se valorará el desarrollo de un número superior de modelos negocios, siguiendo la siguiente fórmula:

Si MO es distinto de cero, $PL=(\frac{OL}{MO})x6$

Si MO es cero, PL=0

Siendo:

PL = Puntuación de la licitadora

MO = Mejor Oferta (número de modelos de negocios adicionales más alto ofertado por una licitadora)

OL = Oferta de la licitadora (número de modelos de negocio exitosos que se desarrollaran de forma adicional a los solicitados)

M4. Personas expertas que avalarán los resultados (hasta 1 punto)

Se valorará con 0,5 puntos por cada persona experta con al menos 3 publicaciones sobre alguno de los ámbitos tecnológicos objeto del contrato ("Big Data", "Business Analytics", IoE e IoT) con ISSN/ISBN, hasta un máximo de 1 punto. En el caso de ofertas que presenten más de dos personas expertas, éstas únicamente podrán recibir la puntuación máxima del apartado (1 punto).

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 6/11
FIRMADO POR	[redacted] UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

4. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DEL LOTE I

Tras la apertura del sobre 3, las ofertas presentadas, en relación con los criterios ponderables de forma automática, se resumen en el siguiente cuadro:

		IDOM	INDRA	DELOITTE	KPMG
Valoración económica (30 puntos)	Oferta económica	151.111,11 €	147.085,40 €	130.000,00 €	146.500,00 €
M1. Elementos del plan de Comunicación (10 puntos)	Número infografías	4	1	4	10
	Número videopíldoras	3	8	4	10
	Número de píldoras	3	8	4	4
	Artículos blog	4	25	8	12
	Publicaciones en revistas	2	5	8	7
M2. Personas ponentes con publicaciones (4 puntos)	Total libros	6	0	4	0
	Total revistas periódicos	3	26	32	0
	JCRs menor que uno	3	4	1	0
	JCRs mayor que uno	0	22	0	0
	PPL(calculado)	99	448	146	0
M3.Número adicional de empresas contactadas telefónicamente (2 puntos)	Empresas	400	400	401	400
M4. Horas de mantenimiento evolutivo (3 puntos)	Horas	8	200	200	160
M5. Personas expertas que avalarán los resultados (1 punto)	Expertos	2	2	2	0

Donde PPL (Puntuación de las publicaciones presentadas por una licitadora) se ha calculado en base a los ponentes y publicaciones presentados por cada licitador (resumidos en el mismo cuadro). Tal y como se explica en el punto 6 del presente informe se han considerado pertinentes todas las publicaciones presentadas por los licitadores.

A partir de estas ofertas se calculan los siguientes parámetros de referencia:

MO Económica	130.000,00 €
Importe Máximo Licitación	162.485,06 €
MI = Número de infografías ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	10
MV =Número de videopíldoras ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	10
MP = Número de píldoras ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	8
MB = Número de artículos de blog ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de los mismos	25
MR = Número de publicaciones en revistas ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	8
MPP = Mejor Puntuación obtenida en la puntuación de las publicaciones de todas las personas ponentes de una licitadora	448
Omax = Número de llamadas adicionales máximo ofertado entre todos las licitadoras si ninguno supera las 400 llamadas, o 400 si alguno las supera.	400
MO = Mejor Oferta (mayor número de horas ofertadas por una licitadora, en horas)	200

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

PÁGINA: 7/11

FIRMADO POR	[redacted]IN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

El cálculo final de los criterios es el siguiente:

	IDOM	INDRA	DELOITTE	KPMG
Valoración económica	10,504	14,222	30,000	14,762
M1-Elementos adicionales	4,318	8,961	5,651	7,222
M2-Ponentes	0,884	4,000	1,304	0,000
M3-Empresas adicionales contactadas	2,000	2,000	2,000	2,000
M4-Horas mantenimiento evolutivo	0,120	3,000	3,000	2,400
M5-Expertos	1,000	1,000	1,000	0,000
Puntuación total	**18,825**	**33,182**	**42,955**	**26,384**

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

PÁGINA: 8/11

FIRMADO POR	[redacted]JN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DEL LOTE II

Tras la apertura del sobre 3, las ofertas presentadas, en relación con los criterios ponderables de forma automática, se resumen en el siguiente cuadro:

		CARSA	IDOM
Valoración económica (35 puntos)	Oferta económica	125.533,31 €	154.959,33 €
M1. Elementos adicionales ofertados en el plan de transmisión de resultados (4 puntos)	Número infografías adicionales	0	4
	Número videopíldoras adicionales	0	3
	Artículos blog adicionales	0	4
M2. Personas ponentes con publicaciones (4 puntos)	Total libros	0	0
	Total revistas periódicos	0	5
	JCRs menor que uno	0	0
	JCRs mayor que uno	0	0
	PPL(calculado)	0	15
M3.Númerode modelos de negocio exitosos que se desarrollarán adicionalmente (6 puntos)	Modelos adicionales ofertados	0	2
M4. Personas expertas que avalarán los resultados (1 punto)	Expertos	0	1

Donde PPL (Puntuación de las publicaciones presentadas por una licitadora) se ha calculado en base a los ponentes y publicaciones presentados por cada licitador (resumidos en el mismo cuadro). Tal y como se explica en el punto 6 del presente informe se han considerado pertinentes todas las publicaciones presentadas por los licitadores.

Las personas expertas que avalarán los resultados (M4) ofertadas por IDOM han sido dos, pero una de ellas no cumple el requisito de tener tres publicaciones.

A partir de estas ofertas se calculan los siguientes parámetros de referencia:

MO Económica	125.533,31 €
IML Importe Máximo Licitación	166.622,94 €
MI = Número de infografías adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	4
MV =Número de videopíldoras adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de las mismas	3
MB = Número de artículos de blog adicionales ofertadas por la licitadora que haya ofertado el mayor número de los mismos	4
MPP = Mejor Puntuación obtenida en la puntuación de las publicaciones de todas las personas ponentes de una licitadora	15
MO Modelos Negocio	2

El cálculo final de los criterios es el siguiente:

	CARSA	IDOM
Valoración económica	35,000	9,935
M1-Elementos adicionales	0,000	4,000
M2-Ponentes	0,000	4,000
M3-Modelos negocio	0,000	6,000
M4-Expertos	0,000	0,500
Puntuación total	**35,000**	**24,435**

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS — PÁGINA: 9/11

FIRMADO POR	[redacted] - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

6. ACEPTACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

El pliego de prescripciones técnicas establece en su apartado "5.1.4 Personas expertas que avalan las publicaciones y personas ponentes" que los requerimientos mínimos para para contabilizar una publicación son:

- Deben tener ISSN o ISBN y estar publicada en los últimos 10 años.
- Para el Lote I las publicaciones deben versar sobre gestión empresarial y para el Lote II deben versar sobre algunos de los ámbitos tecnológicos objeto del contrato: "Big Data", "Business Analytics", IoE e IoT.
- En el caso de que existan dudas sobre la temática de la publicación, se utilizará como criterio para aceptarla el hecho de que en el título de la misma figure las palabras claves aceptadas, que son:
  - Para avalar documentos o ponencias del lote I, la palabra "gestión" acompañada de alguno de los siguientes términos: empresarial, empresa, empresas, pyme, pymes. Se admitirán también los términos equivalentes en inglés.
  - Para avalar documentos o ponencias del lote II, los siguientes términos: "datos masivos", "big data", "internet de las cosas", "internet of things", "internet de todas las cosas", "internet of everything", "IoT", "IoE".
- La fecha de publicación debe ser anterior a la de publicación de la licitación.
- Solo se aceptarán aquellas publicaciones en las que la persona ofertada conste como autora o coautora de la obra.

Por tanto habría que evaluar la temática de todas las publicaciones presentadas (71 en el caso del Lote I y 5 en el caso del Lote II) y en caso de dudas acudir a la revisión de las palabras clave.

Ante la dificultad de hacer la evaluación de las publicaciones, en particular para el lote I, tras la evaluación aleatoria de algunas de ellas (todas pertinentes), y tras analizar que cualquiera que sea el número de publicaciones aceptadas o rechazadas no existe diferencia en la propuesta final de adjudicatario (análisis detallado más adelante), en base al principio de eficiencia administrativa, **se han aceptado todas las publicaciones presentadas.**

6.1. Efecto de la aceptación o rechazo de publicaciones sobre adjudicación de lote I

Tras aceptar todas las referencias presentadas, el resultado total de la valoración del Sobre nº 2 y del Sobre nº 3, ordenadas por orden decreciente, se detalla a continuación:

LICITADOR	SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA: (JUICIOS DE VALOR)	SOBRE 3:	TOTAL
DELOITTE	29,000	42,955	**71,955**
INDRA	29,500	33,182	**62,682**
IDOM	37,625	18,825	**56,450**
KPMG	28,000	26,384	**54,384**

El orden de los licitadores es independientemente de la aceptación o el rechazo de las publicaciones.

En concreto entre los dos primeros licitadores, teniendo en cuenta que DELOITTE ha obtenido 2,30 puntos e INDRA la máxima puntuación tanto en ponentes como expertos (5 puntos). La combinación más perjudi-

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 10/11
FIRMADO POR	[redacted] UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		

cial para DELOITTE, que sería el rechazo de todas sus referencias y la aceptación de todas las referencias propuestas por INDRA, mantendría el orden de puntuación. El mismo efecto se produciría con el resto de licitadores.

6.2. Efecto de la aceptación o rechazo de publicaciones sobre la adjudicación del lote II

Tras aceptar todas las referencias presentadas, el resultado total de la valoración del Sobre n° 2 y del Sobre n° 3, ordenadas por orden decreciente, se detalla a continuación:

LICITADOR	SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA: (JUICIOS DE VALOR)	SOBRE 3:	TOTAL
CARSA	47,000	35,000	**82,000**
IDOM	32,500	24,435	**56,935**

La única empresa que ha presentado ponentes y expertos con publicaciones ha sido IDOM y por tanto el rechazo de alguna de ellas no variaría la propuesta de adjudicación y simplemente aumentaría la diferencia de puntuación entre ambas. En cualquier caso, dado el número reducido de éstas, se han evaluado y considerado adecuadas las referencias presentadas.

En Sevilla, a 25 de marzo de 2019

EL DOCUMENTO ORIGINAL HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 11/11
FIRMADO POR	[redacted] - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	02/04/2019 11:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	[redacted]		
[redacted]			